Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día de las Cooperadoras Escolares" a celebrarse el 15 de octubre de 2022. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto acompañar la conmemoración del Día de las Asociaciones cooperadoras Escolares, en homenaje la creación de la "Primera Junta vecinal de ayuda a las escuelas", ocurrida el 15 de octubre de 1816 en la localidad de Chascomús, provincia de Buenos Aires.

Las asociaciones cooperadoras están destinadas fundamentalmente al fomento de acciones que atiendan las necesidades de la niñez, especialmente en lo que se refiere a la promoción de la escolarización masiva de los niños y niñas, como así también a la contribución al proceso de vinculación de la escuela con su comunidad, para mejorar y contribuir con el servicio educativo que se les brinda a lxs alumnxs para que el derecho a la educación sea una realidad.

Cabe mencionar que, en nuestro país, la ley 26.206 de Educación Nacional contempla la participación de las familias de manera individual o a través de las cooperadoras escolares u otras formas asociativas en el proyecto educativo institucional. Asimismo, vale destacar que en el año 2012 se sancionó en el Congreso de la Nación la Ley N° 26.759 de Cooperadoras Escolares estableciendo sus funciones en el marco de la participación de las familias como parte de la comunidad educativa y promoviendo una mayor institucionalización de las mismas.

En ese sentido, el objetivo es lograr algún cambio u obra positiva para la institución educativa, que van desde edificar, mejorar, ampliar inmuebles, adquirir terrenos para ampliaciones, canchas de deporte, habilitar comedores escolares, otorgar becas, suministrar asistencia médica, proveer libros y brindar apoyo moral, y estímulo a los alumnos acompañándolos en todas las manifestaciones escolares, entre otras acciones; como ocurrió en tiempos de Covid-19, donde jugaron un papel fundamental en busca de superar todas las dificultades que trajo consigo esta pandemia manteniendo contacto con las familias de sectores vulnerables en busca de garantizarles sus necesidades alimentarias, educativas, y más.

Entendemos a las cooperadoras escolares como las cooperadoras escolares un articulador central entre la escuela y la comunidad, que se sostienen gracias al esfuerzo y trabajo de las familias que las componen, y en este sentido nos parece relevante destacar algunas de las medidas que se llevaron a cabo durante este tiempo con el objetivo de beneficiarlas.

A principios de este año, se puso en marcha un programa que prevé la entrega de 1,800 millones de pesos para 18.000 cooperadoras de todo el país en el marco de las acciones para garantizar la presencialidad plena en las escuelas.

El Programa de Fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares en la República Argentina (Cooperar) promueve así, la participación de las familias en las comunidades educativas, la institucionalización de las cooperadoras escolares y el fortalecimiento de la escuela pública

Además, se busca generar las condiciones para acompañar a las y los estudiantes, fortalecer la escolaridad, organizar la comunidad educativa y mejorar el equipamiento y la infraestructura de las escuelas públicas argentinas.

Por otro lado, y con el objetivo de facilitar sus tareas y acompañar al sector, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) desarrolló junto a la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la provincia de Buenos Aires simplificaciones para los trámites. La decisión no solo facilita los procedimientos, sino que implica un sensible ahorro de tiempo en la realización de diferentes gestiones.

Para ello se firmó un convenio para que las cooperadoras escolares bonaerenses puedan realizar distintos trámites de manera simplificada a través de la Dirección de Cooperación Escolar. Entre las principales gestiones que se verán facilitadas se destacan la obtención de CUIT, la exención en el impuesto a las Ganancias y la notificación de modificaciones en las titularidades.

De esta manera, más de 11.700 cooperadoras escolares de la provincia de Buenos Aires serán beneficiadas con la simplificación de trámites. La decisión conjunta implica un sensible ahorro de tiempo en la realización de diferentes gestiones con entidades

necesarias para llevar a cabo la cooperadora, como así también, lo hará en la solicitud del certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias.

Las cooperadoras escolares son el tipo de organización de la sociedad civil más numerosa de la Argentina. Pueden estar conformadas por familias, docentes, exalumnos y demás personas de la comunidad educativa. Garantizan la participación de la comunidad en las instituciones escolares, a fin de colaborar con el proceso educativo de alumnos y alumnas.

Sabemos que las cooperadoras promueven a través de su tarea la integración de la comunidad educativa, la democratización de la gestión, la mejora de los establecimientos, el fomento de prácticas solidarias, la promoción de la igualdad, inclusión y oportunidades y la defensa de la educación pública.

Por ello, y en reconocimiento por su gran labor y compromiso, solicito a las legisladoras y legisladores que me acompañen con su voto en la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.